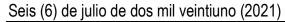
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ





PROCESO	Ejecutivo –Garantía Real-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00283 00

Considerando que los documentos aportados como base de la acción, contienen obligaciones claras, expresas y exigibles, provienen del deudor; por reunir la anterior demanda los requisitos legales, en especial los derivados de los arts. 422 y ss del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo con garantía real de Mayor Cuantía en favor de **TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS S.A.** y en contra de **CARMENZA OCHOA PARRA** e **ISABEL OCHOA PARRA** por las siguientes sumas de dinero:

- A) Por las obligaciones incorporadas en el pagaré N°. 05700457600174514.
- 1. La suma de \$175'762.598,70 pesos mcte, por concepto de capital.
- **2.** Por los intereses moratorios sobre el capital referido en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha de presentación de la demanda, hasta que se produzca el pago total de la obligación.
- **3.** La suma de \$1'823.165,95 pesos mcte, por concepto de las cuotas vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de diciembre de 2020 hasta junio de 2021.
- **4.** La suma de \$11'748.251,21 pesos mcte, por concepto de intereses de plazo correspondientes a las cuotas vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de diciembre de 2020 hasta junio de 2021.

NOTIFÍQUESE personalmente este proveído a los ejecutados, haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para pagar las obligaciones o diez (10) proponer excepciones. Los términos correrán de manera simultánea.

Líbrese oficio a la DIAN (artículo 630 del Decreto 624 de 1.989).

Decretar el embargo del inmueble hipotecado. Ofíciese a la ORIP respectiva para registrar la medida cautelar.

Reconocer personería a la abogada Lina Guissell Cardozo Ruiz, como apoderada de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY <u>07/07/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No117.</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria